



"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**Nº 00000293 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.***Tumbes,* 10 4 OCT 2013**VISTO:**

El Informe Nº 131-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 02 de Octubre del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 02 de Octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 131-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 02 de Octubre del 2013, la Jefa de la Oficina Regional de Administración, solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL AD HOC, el mismo que se encargará del proceso de selección "ADQUISICION DE CESPED SINTETICO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES".

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 02 de Mayo del 2013; inserto en el Informe Nº 132-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 09 de Octubre del 2013, la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución del COMITÉ AD HOC para el ; para el ejercicio año fiscal 2013.

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.





"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000293 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 04 OCT 2013

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Ad Hoc encargado del proceso de selección "ADQUISICION DE CESPED SINTETICO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, Comité Ad Hoc; para el proceso de selección proceso de selección "ADQUISICION DE CESPED SINTETICO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC.JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO
- ING.JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ
- SRTA.CLAUDIA ZAPATA MOGOLLON

- PRESIDENTE
- PRIMER MIEMBRO TITULAR
- SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- JUAN H.GUEVARA ZARATE MIEMBRO SUPLENTE
- CPC.CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO SUPLENTE
- SR.JORGE PARDO VALLADOLID MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

